

GASTOS. -

VI.- SOLICITA BENEFICIO PARA LITIGAR SIN

Encontrándose mi mandante comprendido dentro de las previsiones de la Ley N° 6.314 y atento a la imposibilidad de afrontar los gastos del presente proceso, vengo a solicitar se le otorgue el Beneficio para Litigar sin Gastos, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 74 C.P.C.C.T. y ccdtes.

A tal efecto, pido se libren los oficios previstos en el Art. 6 de la citada norma.

Asimismo, y en cumplimiento con lo normado por el Art. 5 de Ley N° 6.314, acompaño la siguiente declaración jurada que es ratificada por el Sr. Atim con la suscripción del presente escrito:

1.- Datos Personales: JOSE EXEQUIEL ZELAYA, DNI N° 45.514.003, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en calle Alberdi N 93, Barrio Alberdi, de la ciudad de Simoca.

2.- Personas a su Cargo: Ninguna.

3.- Ingresos Personales: Plan Progresar

4.- Bienes inmuebles: No posee

5.- Bienes automotores: No posee

6.- Hechos que motivan la petición: Carecer de medios económicos para afrontar los gastos del presente proceso.

7.- Proceso: Solicito el beneficio, para actuar en el presente proceso caratulado: "ZELAYA JOSE EXEQUIEL C/ PONCE ANGEL ISIDRO S/ DILIGENCIA PREPARATORIA Y PRUEBA ANTICIPADA".-

8.- Apoderado: se requiere designar como apoderado del Sr. Jose Exequiel Zelaya al suscripto, letrado Ernesto Exequiel Jeder, abogado (MP N° 8.904), con Estudio Jurídico en calle Gral. Paz N° 288, Piso 7, Oficina B, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, y domicilio digital en 20-34873406-8.

De esta forma, pido que, previo dictamen fiscal, dicte V.S. resolución concediendo el Beneficio de Litigar sin Gastos peticionado.

VII.- PRUEBA.-